

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La alcaldía de Chalatenango, comunica a la población en general, en el marco del cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, todas las instituciones del estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios la información la información que se genera, gestiona y administra como resultado de quehacer diario de la administración pública

De conformidad a lo señalado en el artículo 10 numeral 24 de la LAIP, y que literalmente dice: Los organismos de control del Estado publicaran el texto el texto íntegro de resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas jurisdicciones.

De lo anterior se hace del conocimiento de la población que las resoluciones ejecutoriadas, son de carácter inexistente debido a que no hubo ninguna resolución ejecutoriada, esto debido a que todos los casos fueron evacuados de manera conciliatoria, sin llegar a realizar todo el proceso que nos establece la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas en periodo correspondiente de enero a marzo 2024.

No habiendo más que hacer constar, se firma y sella la presente declaratoria de inexistencia.

Chalatenango, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticuatro

Licda. Griselda Linares

Oficial de información

Alcaldía de Chalatenango